



2684.

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 27 AGO 2018

VISTOS

- 1. Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2. El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.
- 3. Decreto Alcaldicio N° 3560 de fecha 06 de noviembre 2017, que asigna el puesto N° 163 del Bandejon N° 1 Feria Pinto, a ROMULO SOTO OJEDA.
- 4. Renuncia voluntaria, de ROMULO SOTO OJEDA, de fecha 10 de agosto 2018, a su puesto N° 163 Bandejon N° 1 Feria Pinto.
- 5. Constancia administrador Feria Pinto.
- 6. Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1. Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del Bandejon N° 3 de la feria Pinto, para actualizar la base de datos y proceder según Reglamento N° 003 por el cual se rige la Feria Libre Pinto.

DECRETO

- 1. Cadúquese el permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público correspondiente al puesto N° 163 del Bandejon N° 1 de Feria Pinto y descárguese la deuda asociada al contribuyente que se menciona a continuación:

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO	MOTIVO
10.662.986-2	SOTO OJEDA ROMULO PAVEL	5732531	381-263a	11.920	RENUNCIA

- 2. El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a caducar el permiso de ocupación y a descargar** la deuda del contribuyente antes señalado, para que el Rol de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

- 3. A los inspectores de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección de Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


 SECRETARIO MUNICIPAL
 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 JUAN ARÁNEDA NAVARRO
 SECRETARIO MUNICIPAL


 MUNICIPALIDAD DE TEMUCO
 ALCALDE
 MIGUEL BECKER ALVEAR
 ALCALDE



KTR/MFB/cem.-
DISTRIBUCION:

- Depto. Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas y Patentes
- Tesorería Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Desarrollo Económico

IMOC 1574969

Temuco

DECRETO N° **3560**

TEMUCO, **06 NOV. 2017**

VISTOS

- 1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 2.- El Reglamento N° 003 del 17 de julio de 1992 que establece las normas sobre el funcionamiento de la Feria Pinto.
- 3.- Documentación de las personas para la asignación de los puestos.
- 4.- Constancia Administrador Feria Pinto.
- 5.-Las facultades que me confiere La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

1.-Que, en atención a los antecedentes expuestos, que dan cuenta de la situación socioeconómica de los solicitantes, dando cumplimiento al Reglamento N° 003 que rige a la Feria Pinto, y que por motivo de haberse realizado un reordenamiento de los Bandejonos, se procede a asignar los puestos que se encontraban en proceso de evaluación en conjunto con la Administración de Ferias y el Departamento Desarrollo Económico, perteneciente a la Dirección de Desarrollo Comunitario.

DECRETO

1.-Asignense a contar del segundo semestre 2017, los permisos de ocupación de Bien nacional de Uso Público, correspondiente al Bandejón N°1 de la Feria Libre Pinto, a las personas que se mencionan a continuación:

BANDEJON N° 1


PUESTO N°	NOMBRE	RUN	DIRECCION	RUBRO
81	QUEUPUMIL QUINTRIQUEO CARMEN	13.693.125-3	CALLE SANTA MONICA N° 0260	FRUTAS Y VERDURAS
161	CAYULEO COLIMAN CARMEN	9.852.253-0	TROMEN PELAHUEN	FRUTAS Y VERDURAS
163	SOTO OJEDA ROMULO	10.662.986-2	PJE. DROULLY N° 2430, PUEBLO NUEVO	FRUTAS Y VERDURAS
164	NOVA RIQUELME SEGUNDO	8.034.639-5	CALLE RIO QUEPE N° 650 VILLA LOS RIOS	FRUTAS Y VERDURAS
218	TORRES TORRES KAREN	15.989.346-4	CALLE NAZARET N° 938, LABRANZA	FRUTAS Y VERDURAS

3.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a enrolar a los contribuyentes antes señalados, a girar los derechos pertinentes y hacer los ajustes necesarios, con el objetivo de que el rol de cargos de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

4.-A los inspectores municipales de la Feria Pinto, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario les corresponderá la fiscalización de los puestos, con el fin de resguardar el orden y seguridad del lugar.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


SECRETARIO MUNICIPAL
JUAN ARONEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS
ALCALDE MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE


DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DELEGADO P/TAM/cem.-
DISTRIBUCION:

- Juridico
- Gabinete – Alcaldía
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Oficina de Partes
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico

Temuco

Temuco, 10 de agosto 2018

RENUNCIA VOLUNTARIA

Don **Tomás P. Soró Daza**

RUT N° 10.662.886-2

asignatario del puesto N° 163 del bandejón N° 1, presenta la renuncia voluntaria a los

derechos del puesto mencionado anteriormente, en la Administración de la Feria Finto de

Temuco, para lo cual firmara al final de este documento

El motivo por el cual presenta la renuncia es el siguiente:

Por motivos de salud no puedo

seguir haciendo cargo de dicho puesto

y no tener a quien me represente

Agendado definitivamente a la municipalidad

de Temuco y al Sr. Alcalde por

darme a su oportunidad.

FIRMA



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas y Patentes
Cobranza Administrativa

Fecha:20/08/2018

INFORME DE DEUDA

Nombre : SOTO OJEDA ROMULO PAVEL
Rut :10.662.986-2
Dirección :PASAJE ANTIOQUIA 307 VILLA SAN ANDRES
Comuna :TEMUCO

Detalle de deuda

Giro	Emisión	Vencimiento	concepto	rol	Saldo	Reajuste	Multa	Total
5732531	25/07/2018	31/07/2018	FERIA PINTO BANDEJON N* 01	381-263a	11.920	12	179	12.111
							Sub Total	11.920
							Reajuste	12
							Multa e Interés	179
							TOTAL DEUDA	12.111

Valores vigentes hasta el día de vencimiento de cada giro del presente informe. Los valores serán reajustados mensualmente a partir de la fecha de vencimiento.

FUNCIONARIO

Temuco, 13 de agosto del 2018

CONSTANCIA

HUGO GONZALEZ MARTINEZ, Administrador de la Feria Pinto de la Municipalidad de Temuco, deja constancia mediante el presente instrumento que, ROMULO SOTO OJEDA, RUT 10.662.986-2, asignatario del puesto N° 163 del bandejón 1, presento la renuncia voluntaria a los derechos del puesto, por lo cual se solicita se caduque el permiso de ocupación correspondiente..

Se extiende el presente documento, para ser presentado en Rentas y Patentes.



Hugo Gonzalez Martinez
HUGO GONZALEZ MARTINEZ
ADMINISTRADOR
FERIA PINTO